



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 011 -2017/APCI-OGA

Miraflores, 11 de Abril del 2017

VISTOS:

El Informe N° 128-2017-APCI/DE-OGA-UASG, de fecha 13 de marzo del 2017, emitido por la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, así como el Informe N° 056-2017/APCI-OAJ de fecha 11 de abril de 2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, establece que la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, conforme al artículo 1°, numeral 1.2, de la Ley N° 27692, la APCI tiene personería jurídica de derecho público y goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 011-2017/APCI-DE de fecha 12 de enero de 2017, el Director Ejecutivo en su calidad de Titular de la APCI delegó en el Jefe de la Oficina General de Administración funciones y atribuciones, entre ellas, las relativas a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones, así como la evaluación de su ejecución;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 002-2017-APCI-OGA de fecha 13 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, para el ejercicio fiscal 2017;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones de la APCI se consideró la necesidad de contratar el servicio de telefonía móvil (celulares) bajo el procedimiento de adquisición simplificada, en atención al valor referencial estimado para dicho procedimiento de selección;



Que, mediante Informe N° 128-2017-APCI/DE-OGA-UASG, la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales señaló que, como resultado de un procedimiento de actualización del valor estimado, se constató una reducción significativa del valor estimado del servicio de telefonía móvil, el mismo que descendió por debajo del umbral de las 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT);

Que, conforme a lo señalado por el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE);

Que, de acuerdo al numeral 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD del 31 de marzo de 2017, procedente del Consejo Directivo del OSCE, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, conforme a lo informado por la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales de la APCI, producto de la actualización del valor del servicio de telefonía móvil, se ha generado la variación del tipo de procedimiento de selección aplicable, por lo que el valor del servicio de telefonía móvil ya no se encuentra en los márgenes normativos para convocar un procedimiento de adjudicación simplificada, correspondiendo una contratación inferior a las 8 UIT;

Que, en atención a los argumentos señalados, corresponde proceder a la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI);

Con los vistos de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficina General de Administración de la APCI y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI, y;

En uso de las facultades delegadas en el literal a) del numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 011-2017/APCI-DE, de fecha 12 de enero del 2017, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225– Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°





350-2015-EF y su modificatoria; y, en virtud de los parámetros establecidos en la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones";

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional correspondiente al año fiscal 2017, excluyendo un (01) procedimiento de selección, cuyo detalle figura como Anexo 01, el cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales publique la presente modificación en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.



Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (<http://www.apci.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Fernando Enrique Chiappe Solimano
Jefe de la Oficina General de Administración
Agencia Peruana de Cooperación Internacional



EXCLUSION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 200021-AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL
 B) AÑO: 2017
 C) SIGLAS: APCI
 D) UNIDAD EJECUTORA: 1089
 E) RUC: 20504915523

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 011-2017-APCI-OGA

F) PLEGO: En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + Q

N.º ITEM REF ÚNICO	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O SELECCIÓN ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Medida, unidad o interés)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DIFUSION DEL PROCESO DE SELECCION FUERZAS ARMADAS	
													DEPA	PROV	DIST				
0	1 - Si: 0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE TELEFONIA MOVILIS (CELULAR)	801110000022963	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevo	Salvo	S/ 05.000.00	15	01	22	00	2 - Febrero	COMITE DE SELECCION	0 - SI

